	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 005 DE 2021

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


VILLAVICENCIO, JUNIO DE 2021

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### DECLARATORIA EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución N° 0385 del 12/03/2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus; la Resolución N° 0844 del 26/05/2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio hasta el 31 de agosto de 2020; la Resolución N° 1462 del 25/08/2020, Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020, hasta el 30 noviembre de 2020, la Resolución N° 2230 del 27/11/2020 Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 y a su vez por la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, hasta el 31 de mayo de esta anualidad.

En materia de cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad, el Gobierno Nacional expidió la Resolución N° 666 del 24/04/2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *“por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19”* y modificada por la Resolución No. 223 del 25 de febrero de 2021, por medio de la cual modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

La Universidad de Los Llanos, ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-COV-2 (COVID-19) PT-GTH-01, en donde se determinan las medidas concernientes para cumplir con la prestación del servicio público de educación superior.


De esta forma, se invita a todos los posibles proponentes, veedurías ciudadanas y terceros interesados que desean participar en el presente proceso de selección, cumplir a cabalidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de directrices, procedimientos y protocolos dictados con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del CORONAVIRUS-COVID-19, y en especial, las siguientes precisiones para la radicación de PROPUESTAS/PETICIONES/DOCUMENTOS en la OFICINA DE VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS, según el cronograma y fechas dispuestas en el presente proceso de selección:

1. La persona debe utilizar tapabocas al momento de ingresar a la dependencia. (1 sola persona por propuesta/documento a radicar)
2. No saludar de mano, brazo o cualquier tipo de contacto personal.
3. Se restringe el ingreso de personas que posean síntomas de tos seca, dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, malestar general e incapacidad para hablar o moverse.
4. La persona debe haber realizado un lavado de manos según el Protocolo dictado por el Ministerio de Salud y Protección social en las entradas de la Universidad de los Llanos en lavamanos portátiles o fijos dispuestos para tal fin, con el debido uso del jabón líquido y toallas desechables.
5. La persona podrá dirigirse al interior de la dependencia, manteniendo siempre una distancia de 2 metros entre las personas que estén dentro de dependencia.

### 1. AUTORIZACIÓN:

La Universidad de los Llanos, de acuerdo con su misión y visión establecida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), pretende ser la mejor opción en educación superior e investigación de la Orinoquia colombiana, proyectándose como universidad investigativa en el inmediato futuro. Por lo tanto, se deben crear estrategias direccionadas a cumplir con este propósito, con el fin de tener una excelencia académica e investigativa.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148  
 Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de los Llanos, forma a profesionales comprometidos con el desarrollo del sector agropecuario de la Orinoquia Colombiana, en el cual desarrolla destrezas tanto en el área clínica como en el sector de la producción animal. La praxis de casos reales en los que el estudiante se enfrenta a la realidad diaria, permite que perfeccione todas sus habilidades generando un criterio analítico que le reconozca como individuo afectar de forma positiva la sociedad. Cumplir con la excelencia académica e investigativa, es papel que debe hacerse desde cada uno de los programas que ofrece la universidad. La investigación y la proyección social son dos puntos importantes en el quehacer clínico- quirúrgico del médico veterinario zootecnista las cuales son apropiadas para poder alcanzar los objetivos planteados.

Teniendo en cuenta que el área de clínica es eje fundamental del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual se encuentra directamente ligado al sistema salud-producción animal, en el abordaje diagnóstico médico y zootécnico, en la búsqueda de soluciones productivas y sociales, y que ello requiere experiencia no solo en el reconocimiento directo del paciente o la explotación, sino la confirmación de cada uno de los problemas con la utilización de las diferentes ayudas diagnósticas y terapéuticas existentes en la actualidad y que deben ser manejadas e interpretadas por profesionales idóneos en el área.

Dichas actividades, comprometen no solamente los espacios físicos destinados para tal fin, sino el uso frecuente de insumos, materiales, medicamentos de uso veterinario, esenciales para desarrollar las actividades académicas e investigativas y que están sujetos a la variación del número de proyectos de aula, de investigación y desarrollo de los contenidos curriculares.

Así las cosas, revisada la pertinencia e idoneidad de los materiales y medicamentos que se priorizaron, la presente necesidad atenderá a la Clínica Veterinaria de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**


## **2. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, con sus correspondientes estudios de oportunidad y conveniencia y viabilidad, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

El presente pliego de condiciones será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos y tendrá según cronograma plazo máximo para observaciones, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2° piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de lunes a viernes 07:30 am a 03:30 p.m en jornada continua de conformidad con la Resolución Rectoral N° 584 del 16 marzo de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para el personal administrativo".

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La comunicación de la observación debe contener: (a) el número del proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. La Entidad responderá las comunicaciones recibidas por escrito mediante publicación en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) link contratación en la respectiva invitación.

El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

**Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.**

### 3. PARTICIPANTES

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para la comercialización o venta o distribución de insumos, medicamentos y materiales de uso animal, con el fin de desarrollar el presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad - superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV).

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirán la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta y las establecidas en literal j) del numeral 14.1 del presente pliego de condiciones.


Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener: **(I)** La identificación del proceso de selección, **(II)** El nombre de los participantes **(III)** Su participación porcentual o actividades a desarrollar, **(IV)** El representante legal **(V)** Duración **(VI)** La manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad.

Además, se aclara que:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.

En la actividad económica se debe evidenciar que el consorcio o unión temporal está legalmente habilitada para la comercialización o venta o distribución de insumos, medicamentos y materiales de uso animal, y que demuestre experiencia en similares o iguales condiciones a la presente necesidad, para lo cual deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y documentos de acreditación de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conformen, acompañado de copia del documento de identidad del representante legal.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tendrá en cuenta la experiencia certificada a favor de cualquier integrante del consorcio o unión temporal.

#### 4. OBJETO

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO


ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y pliego de condiciones	Junio 24 de 2021, a las 02:00 pm	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación.
Plazo máximo para presentar observaciones	Junio 24 de 2021, hasta las 06:00 pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Junio 25 de 2021	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación.
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Junio 28 de 2021, desde las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Evaluación de ofertas	Junio 29 y 30 de 2021	Profesionales evaluadores -Universidad de los Llanos
Publicación de informe evaluativo individual	Julio 01 de 2021	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación
Observaciones al informe evaluativo individual (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes)	Julio 02 de 2021, hasta las 03:00 pm	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuestas al informe evaluativo individual	Julio 06 de 2021	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación.
Publicación del informe evaluativo final y Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta	Julio 07 de 2021	Se publicará en la página web <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> , link contratación
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del proceso	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Legalización del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Suscripción acta de inicio	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Vicerrector de Recursos Universitarios tiene la facultad de modificar el cronograma del proceso de selección conforme a las necesidades presentadas en el desarrollo del proceso de selección.

**Nota:** El oferente y/o representante legal que no pueda asistir presencialmente para la suscripción del contrato o acta de inicio hasta la sede de la institución, deberá informarlo indicando las razones a más tardar dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del proceso. La Vicerrectoría de Recursos Universitarios remitirá mediante correo electrónico al señalado en el Certificado de Cámara de Comercio, sin numeración y sin firma, de la respectiva minuta y acta de inicio, para lo cual tendrá un plazo de dos (2) días hábiles siguientes para imprimir, (manuscrita o firma digital autorizada). La firma manuscrita deberá ser autenticada ante Notaría Pública. Deberá remitir al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) y por correspondencia física a la dirección Kilometro 12 Vía Puerto López, vereda Barcelona, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Universidad de los Llanos, a más tardar el día (5) hábil siguiente a la adjudicación.

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, de origen lícito y nuevos, los elementos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA O PRESENTACIÓN	CANT
1	ALIMENTO	CONCENTRADO PARA CANINO	Proteína bruta 24% min. Grasa bruta 10% min. Fibra bruta 4% min. Humedad 10% max. Arroz partido, maíz entero, harina de vísceras de pollo, harina de soja, harina de gluten de maíz, carne y harina de huesos, grasa de pollo, levadura de cerveza seca, pollo hidrolizado y / o subproductos, carne deshuesada mecánicamente de pollo. Todas las razas. Bulto x 20 kilos	BULTO	1
2	ALIMENTO	CONCENTRADO PARA FELINO	Proteína bruta 36% min. Grasa bruta 11% min. Fibra bruta 3% min. Humedad 12% max. Minerales 8% max. Calcio 1,1%/1,6% min-max. Fosforo 1% / 1,5% min-max. Maíz amarillo, gluten de maíz, derivado de harina de pollo y/o harina de carne y hueso de res y/o cerdo, pasta de soya, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo). Todas las razas. Bulto x 8 kilos.	BULTO	1
3	DISPOSITIVO MÉDICO	AGUJA HIPODÉRMICA 21G	Desechable n. 21g x 1 1/2". Caja x 100 unidad	CAJA	5





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4	DISPOSITIVO MÉDICO	AGUJA HIPODÉRMICA 16G	Desechable n. 16g x 1 1/2. Caja x 100 unidades	CAJA	1
5	DISPOSITIVO MÉDICO	AGUJA HIPODÉRMICA 23G	Desechable n. 23g x 1". Caja x 100 unidades	CAJA	1
6	DISPOSITIVO MÉDICO	CUCHILLA PARA BARBERA	Laminas para afeitar en acero inoxidable con doble filo, recubrimiento en platino que aumenta durabilidad, compatible con cualquier máquina, barbera o navaja. Peso 1 gr. Caja x 3 unidades	CAJA	120
7	DISPOSITIVO MÉDICO	PROLENE 0	(3.5 metric) 75cm ct-1 polipropileno azul monofilamentono absorbible aguja curva 1/2 36.4 mm. Caja x 24 unidades	CAJA	1
8	DISPOSITIVO MÉDICO	PROLENE 1	(4 metric) 75cm ct-1 polipropileno azul monofilamento (3.5 metric)no absorbible aguja curva 1/2 36.4 mm. Caja x 36 unidades	CAJA	1
9	DISPOSITIVO MÉDICO	PROLENE 2/0	Polipropileno azul monofilament con aguja rs58 recta cortante, hebra x 75cm ks. Caja x 36 unidades	CAJA	3
10	DISPOSITIVO MÉDICO	PROLENE 3-0	(2metric) polipropileno azul monofilament con aguja rs58 recta cortante, hebra x 75cm ks. Caja x 36 unidades	CAJA	3
11	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	(10 gotas= 1 g +/- 0.1 g) con sitio de inyección en y y adaptador luer lock, longitud total 62", tubo en pvc, longitud de tubo 180cm, estériles .	UNIDAD	200
12	DISPOSITIVO MÉDICO	GASA HOSPITALARIA	De 1 x 100 yardas, 24 hilos, tejido de 20 x 12. Gasa absorbente tipo vii, en algodón 100 % natural.	ROLLO	50
13	DISPOSITIVO MÉDICO	MANGA DESECHABLE	Para realizar palpaciones y procedimietos a traves de la cavidad rectal del animal. Material: polietileno, de superficie lisa, sin talco, esteril. Tipo t super sensitiva. Caja x 100 unidades	CAJA	1
14	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES QUIRURGICOS	Estériles n. 6 1/2, fabricados en látex natural. Alta resistencia a la tracción y abrasión. Borde enrollado. Superficie texturizada para mayor agarre. Revestimiento de almidón, que reduce la fricción sobre la piel y permite un ajuste perfecto y confortable. Esterilizados en óxido de etileno. Color natural. Caja x 50 unidades	CAJA	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

15	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES QUIRURGICOS	Estériles n. 6, fabricados en látex natural. Alta resistencia a la tracción y abrasión. Borde enrollado. Superficie texturizada para mayor agarre. Revestimiento de almidón, que reduce la fricción sobre la piel y permite un ajuste perfecto y confortable. Esterilizados en óxido de etileno. Color natural. Caja x 50 unidades	CAJA	2
16	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES QUIRURGICOS	Estériles n. 8, fabricados en látex natural. Alta resistencia a la tracción y abrasión. Borde enrollado. Superficie texturizada para mayor agarre. Revestimiento de almidón, que reduce la fricción sobre la piel y permite un ajuste perfecto y confortable. Esterilizados en óxido de etileno. Color natural. Caja x 50 unidades	CAJA	1
17	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES QUIRURGICOS	Estériles n. 7, fabricados en látex natural. Alta resistencia a la tracción y abrasión. Borde enrollado. Superficie texturizada para mayor agarre. Revestimiento de almidón, que reduce la fricción sobre la piel y permite un ajuste perfecto y confortable. Esterilizados en óxido de etileno. Color natural. Caja x 50 unidades	CAJA	1
18	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES DE EXÁMEN EN LÁTEX	Fabricados en látex natural y/o blanco. Biodegradable desechable, dedos nivelados polvoreados con usp y no polvoreados. Talla s. Caja x 100 unidades	CAJA	39
19	DISPOSITIVO MÉDICO	GUANTES DE EXÁMEN EN LÁTEX	Fabricados en látex natural y/o blanco. Biodegradable desechable, dedos nivelados polvoreados con usp y no polvoreados. Talla m. Caja x 100 unidades	CAJA	40
20	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER PERIFERICOS INTRA VENOSO	N.14ga x 1.75" 2.1 x 45mm 330 ml/min. Tubo plástico de material flexible, que recubre una aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico. caja x 50 unidades	CAJA	5
21	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER PERIFERICOS INTRA VENOSO	N.22ga x 1.00" 0.9 x 25mm 35 ml/min. Tubo plástico de material flexible, que recubre una aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico. caja x 50 unidades	CAJA	5
22	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER PERIFERICOS INTRA VENOSO	N.24 ga x 0.75" 0.7x 19mm 25 ml/min. Tubo plástico de material flexible, que recubre una aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico. caja x 50 unidades	CAJA	5
23	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER PERIFERICOS INTRA VENOSO	N.20 ga x 1.16" 1.1x 30mm 60 ml/min. Tubo plástico de material flexible, que recubre una aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico. Caja x 50 unidades	CAJA	1

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

24	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER PERIFERICOS INTRAVENOSO	N.26g x 3/4". Tubo plástico de material flexible, que recubre una aguja metálica guía que termina en punta de bisel cortante que sobresale al extremo del tubo plástico. Caja x 50 unidades	CAJA	1
25	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Punta cateter sin aguja, 60ml. Caja x 25 unidades	CAJA	1
26	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Estéril 1ml con aguja removible 27g x 1/2. Caja x 100 unidades	CAJA	20
27	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Estéril 2ml con aguja removible 21g x 11/2. Caja x 100 unidades	CAJA	20
28	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Estéril 3ml con aguja removible 21g x 1. Caja x 100 unidades	CAJA	20
29	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Estéril 5ml con aguja removible 21g x 1. Caja x 100 unidades	CAJA	20
30	DISPOSITIVO MÉDICO	JERINGA DESECHABLE	Estéril 10ml con aguja removible 21g x 11/2. Caja x 100 unidades	CAJA	20
31	DISPOSITIVO MÉDICO	FRASCO MUESTRA PARCIAL DE ORINA	Composición de polipropileno, capacidad 33ml, tapa azul, con empaque individual estéril. Bolsa x 50 unidades	BOLSA	3
32	DISPOSITIVO MÉDICO	ESPARADRAPO DE TELA BLANCA	Color blanco, viscosa 100% ó acetato de celulosa 100% ó algodón impermeabilizado adhesivo compuesto de: caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, lanolina, resina colofonia, resina terpenofenólica, aceite mineral, 2,2 metilene-bis (6-tertbutyl-p-cresol), propylendinitrilo-di-o -cresol, acetato de etilo, isopropanol, disolvente alifático no.1a. Carretos y protectores plásticos: poliestireno de alto impacto + alquilsulfonato sódico + zinc molibdato. Tarro x 5 unidades  1 de 1" x 10yds, 2 de 2" x 10yds, 1 de 3" x 10yds, 1 de 4" x 10yds.	TARRO	3
33	DISPOSITIVO MÉDICO	ESPARADRAPO DE TELA PIEL	Color piel, viscosa 100% ó acetato de celulosa 100% ó algodón impermeabilizado adhesivo compuesto de: caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, lanolina, resina colofonia, resina terpenofenólica, aceite mineral, 2,2 metilene-bis (6-tertbutyl-p-cresol), propylendinitrilo-di-o -cresol, acetato de etilo, isopropanol, disolvente alifático no.1a. Carretos y protectores plásticos: poliestireno de alto impacto + alquilsulfonato sódico + zinc molibdato. Tarro x 5 unidades  1 de 01" x 10yds, 2 de 2" x 10yds, 1 de 3" x 10yds, 1 de 4" x 10yds.	TARRO	3

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

34	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBOS DE RECOLECCION DE SANGRE	Tubo pet / tapón caucho-butyl/ tapa pe, simple / sin aditivo: rojo capacidad volumétrica 0,5 ml pediátrico. Caja x 50 unidades	CAJA	5
35	DISPOSITIVO MÉDICO	TAPA BOCAS DESECHABLES	3 piegues blandas caucho blanco, tipo de dispositivo no invasivo, riesgo: i. Resistente a líquidos y de alta respirabilidad. Termosellada con elástico de uso médico/quirúrgico. Dimensiones: 17,5 cm x 9,5 cm. Caja x 50 unidades	CAJA	15
36	DISPOSITIVO MÉDICO	VENDA ELASTICA COBAN	Soporte no tejido de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo, por lo que no requiere el uso de cintas, ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Porosa. Ligera, estética y altamente adaptable a zonas anatómicamente complejas, tales como codo, rodilla o talón. No se adhiere a la piel, al vello o a la ropa quirúrgica, ni deja residuos en la piel. Medidas 3 x 5 yds. Caja x 18 rollos	CAJA	10
37	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBOS DE RECOLECCION DE SANGRE	Tapón caucho-butyl/ tapa pe , simple / sin aditivo: rojo capacidad volumétrica 5ml de 13 x 75mm. Caja x 100 unidades	CAJA	3
38	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBOS DE RECOLECCION DE SANGRE	Lila: edta k3 / edtak2: capacidad volumétrica 0,5 ml pediátrico. Caja x 50 unidades	CAJA	3
39	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBOS DE RECOLECCION DE SANGRE	Lila: edta k3 / edtak2: capacidad volumétrica 4ml de 13 x 75mm. Caja x 100 unidades	CAJA	3
40	DISPOSITIVO MÉDICO	VICRYL N° 2	Antibacterial, sutura quirúrgica absorbible n.2 (tamaño: 90cm (5 metric). Caja x 12 unidades	CAJA	1
41	DISPOSITIVO MÉDICO	VICRYL N° 3-0	Antibacterial, sutura quirúrgica absorbible n. 3-0 (tamaño: 70cm - 27"). Caja x 36 unidades	CAJA	2
42	DISPOSITIVO MÉDICO	VICRYL N° 2-0	Antibacterial, sutura quirúrgica absorbible n. 2-0 (tamaño 75cm - 27"). Caja x 36 unidades	CAJA	2
43	DISPOSITIVO MÉDICO	HOJA DE BISTURI N° 22	En funda de papel aluminio individual en caja de papel kraft de uso médico, polipropileno (pp), poliestireno (ps), acero inoxidable (iso 7153-1), acero al carbono, poliamida (pa), estireno acrilonitrilo (san), para bisturí cutfix stainless n° 22. Caja x 100 unidades	CAJA	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

44	DISPOSITIVO MÉDICO	HOJA DE BISTURI N° 20	En funda de papel aluminio individual en caja de papel kraft de uso médico, polipropileno (pp), poliestireno (ps), acero inoxidable (iso 7153-1), acero al carbono, poliamida (pa), estireno acrilonitrilo (san), para bisturí cutfix stainless n° 20. Caja x 100 unidades	CAJA	1
45	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL	N.3.5 con balón. 1. Tubo de pvc con alambre 2. Neumotaponador 3. Válvula plástica, balón de control 4. Conector. unido al tubo principal para inflar, el balón integra la válvula unidireccional que contiene un resorte con cerradura luer lock para asegurar flujo de aire unidireccional. Caja x 10 unidades	CAJA	3
46	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL	N.2.5 con balón. 1. Tubo de pvc con alambre 2. Neumotaponador 3. Válvula plástica, balón de control 4. Conector. unido al tubo principal para inflar, el balón integra la válvula unidireccional que contiene un resorte con cerradura luer lock para asegurar flujo de aire unidireccional. Caja x 10 unidades	CAJA	3
47	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL	N.8 con balón. 1. Tubo de pvc con alambre 2. Neumotaponador 3. Válvula plástica, balón de control 4. Conector. unido al tubo principal para inflar, el balón integra la válvula unidireccional que contiene un resorte con cerradura luer lock para asegurar flujo de aire unidireccional. Caja x 10 unidades	CAJA	2
48	DISPOSITIVO MÉDICO	VENDA SEMIELÁSTICA	No estéril color blanco 4" x 5 yardas	UNIDAD	15
49	DISPOSITIVO MÉDICO	KIT DEL TEST RAPIDO PARVOVIRUS CANINO (CPV TEST)	Prueba: diluyente (separador): 1ml bastoncillo recolección de muestras	UNIDAD	10
50	DISPOSITIVO MÉDICO	KIT DEL TEST RAPIDO DISTEMPER CANINO (CDV TEST)	1) kits (cassettes) del test rápido anigen para cdv ag. 2) tubos para muestra que contienen el buffer del diluyente. 3) hisopos para recolección de muestras. 4) goteros desechables. 5) una hoja de (1) instrucciones de uso	UNIDAD	10
51	DISPOSITIVO MÉDICO	KIT DEL TEST RAPIDO EHRlichia + ANAPLASMA CANINO	(E.canis / anaplasma ab test kit) 1. Prueba; 2. Diluyente (separador): 3ml; 3. Bastoncillo recolección de muestras:	UNIDAD	10

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

52	DISPOSITIVO MÉDICO	BOLSA DE RECOLECCIÓN CON EQUIPO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	Paquete diseñado para la recolección, conservación y transfusión sanguínea solución de 500 ml con solución anticoagulante acd (ácido cítrico-citrato-dextrosa), estéril, libre de pirógenos y diseñado para usarse una sola vez (de uso exclusivo veterinario).	UNIDAD	5
53	DISPOSITIVO MÉDICO	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINO	De pvc de gran calidad, 16 mm x 2,7 mm	UNIDAD	5
54	DISPOSITIVO MÉDICO	TEST DE SCHRIMER	Test para medir la producción lagrimal y diagnosticar de forma temprana la queratoconjuntivitis seca. Caja por 100 tirillas estériles en empaque individual	CAJA	1
55	DISPOSITIVO MÉDICO	COLLAR ISABELINO PARA CANINO	Anillo personalizado. El plástico transparente es duradero y liviano. El cierre reposicionable scotchmate permite colocar, retirar y recolocar el collar fácilmente. El borde de cuello acolchado del collar se ajusta cómodamente al paciente. Talla xl	UNIDAD	10
56	DISPOSITIVO MÉDICO	MICROPORE	Esparadrapo microporoso o micropore 1 pulgada x 10 yardas. Cinta adhesiva con soporte de rayón no tejido (papel) y adhesivo hipoalergénico. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato, sensible a la presión, suave con la piel, resistente al agua, de fácil remoción y que no deja residuos. Caja x 12 unidades	CAJA	3
57	DISPOSITIVO MÉDICO	SENSORES ELECTRODOS PARA ECG ADHESIVOS	Aseguran una óptima calidad de señal de ecg, de manera inmediata. Tamaño electrodo: 36 x 40 mm. Tamaño contacto piel: 36 x 40 mm. Área adhesiva: 857 mm <sup>2</sup> .• sensor: plata/ cloruro de plata (ag/agcl).• portador externo: espuma de polietileno.• adhesivo externo: poliacrilato.• conector (corchete): acero inoxidable.• lámina plástica: poliéster (pet). Caja x 50 unidades	CAJA	1
58	DISPOSITIVO MÉDICO	SONDA URINARIA NELATHON N° 4	Tubo y embudo: cloruro de polivinilo(pvc) atoxico con plastificante en grado alimenticio di-octil tereftalato ( dotp ) ácido estearico y con estabilizadores de calcio y zin, colorante: dióxido de titanio. Utilizado para el drenaje de orina de la vejiga y fluidos corporales. Plástica. Estéril. Desechable. Tipo de dispositivo invasivo. clasificación de riesgo iia. Empacado en unidades estériles. Vida útil 5 años. De 40 cms. Paquete por 25 unidades	PAQUETE	2

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

59	DISPOSITIVO MÉDICO	SONDA URINARIA NELATHON N° 8	Tubo y embudo: cloruro de polivinilo(pvc) atoxico con plastificante en grado alimenticio di-octil tereftalato ( dotp ) ácido esteárico y con estabilizadores de calcio y zin, colorante: dióxido de titanio. Utilizado para el drenaje de orina de la vejiga y fluidos corporales. Plástica. Estéril. Desechable. Tipo de dispositivo invasivo. Clasificación de riesgo iia. Empacado en unidades estériles. Vida util 5 años. De 40 cms. Paquete por 25 unidades	PAQUETE	1
60	DISPOSITIVO MÉDICO	SONDA URINARIA FELINA	Catéter de poliuretano no irritante y radiopaco. Estilete guía /flushing (un catéter reemplaza dos). Disco de sutura móvil, para permitir cambios en el largo de la sonda. Rígido al insertarse, se suaviza al estar en contacto con temperatura. Conexión para bolsas de recolección	UNIDAD	2
61	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO DE MICROGOTEO	Equipo para administración de soluciones microgoteo con sitio de inyección en y y adptaodr luer lock " 60 gotas aprox 1ml"(pvc, polietileno de alta densidad, caucho latex, polysopreno, acetato de celulosa, polietileno, resina eva, resina acrílica, polietileno de alta densidad, versapor, abs, poliéster, polipropileno, pallflex, hostaform)	UNIDAD	100
62	DISPOSITIVO MÉDICO	TERMÓMETRO DE MERCURIO PARA GRANDE ANIMALES	Medición range: 32.0°c - 42.0°c (89.6°f - 107.6°f). Medición time: 6 segundos (rectal) medida tip: 10cm o 5 cm (opcional). Escala de scale: dual. Accuracy: ± 0.10°c (32.0°c - 42.0°c); ± 0.2°f (89.6°f - 107.6°f). Resolution: 0.01°c o 0.01°f. Memoria memory: last fiebre alarm: >42.00°c. Bateria type : 2x1.5v (aaa) dc. Cierre automático - off: one minute.	UNIDAD	2
63	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA YEGUAS	Dispositivo plástico que se introduce en el cuerpo de los equinos a través del cual se implanta semen. Realizando la inseminación artificial. Material: dimensiones: longitud: 50 cm. Ancho: 1.1 cm. Multiplex g75-g45 tubo en polipropileno. Paquete x 5 unidades	PAQUETE	1
64	DISPOSITIVO MÉDICO	CATÉTER DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PROFUNDA PARA YEGUAS	Catéter de 815 mm de largo con bola atraumática, para insertar en los cuernos uterinos. Paquete x 5 unidades	PAQUETE	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

65	DISPOSITIVO MÉDICO	HISOPOS ESTÉRILES	Para muestreo de superficies le permite definir el grado y tipo de contaminación biológica. Incluyendo rejillas de retorno de aire, su punta de rayón es inerte, no tóxica y le permite una buena absorción y recuperación de la muestra. Incluye hisopos estériles, tubos para su traslado y plantillas de plástico de 5 x 10 cm, se proporcionan en empaques individuales para conservar la integridad de la muestra.	UNIDAD	100
66	DISPOSITIVO MÉDICO	CUCHILLA N° 10 PARA MAQUINA DE PELUQUERIA ANDIS	Para un corte de 1,6 mm. Por lo general las máquinas traen esta cuchilla de fábrica, pues es muy utilizada en peluquería. Se usa para pelado completo de belleza, no quirúrgico. Deja una capa de pelo muy corta, pero sin pelar al desnudo.	UNIDAD	2
67	DISPOSITIVO MÉDICO	CUCHILLA N° 50 PARA MAQUINA DE PELUQUERIA ANDIS	Para un corte de 0,4 mm. Deja la piel desnuda, sin pelo, y se usa solo para cirugía.	UNIDAD	2
68	DISPOSITIVO MÉDICO	CUCHILLA N° 7 PARA MAQUINA DE PELUQUERIA ANDIS	Para un corte de 3,2 mm. Esta es la cuchilla ideal para un corte hogareño. Es muy práctica porque permite hacer casi todos los cortes, aún las terminaciones. El largo del pelo que deja es bastante seguro para peluqueros sin experiencia y el animal queda muy bonito.	UNIDAD	2
69	DISPOSITIVO MÉDICO	TUBO ENDOTRAQUEA L N°4 CON BALÓN	Para uso oral y nasal, económico, estéril y desechable, punta suave para reducir el trauma durante intubación, balón de alto volumen y baja presión. Dimensiones: 34 x 8.5 x 1 cm. 1. Tubo de pvc con alambre 2. Neumotaponador 3. Válvula plástica, balón de control 4. Conector. unido al tubo principal para inflar, el balón integra la válvula unidireccional que contiene un resorte con cerradura luer lock para asegurar flujo de aire unidireccional.	UNIDAD	10
70	DISPOSITIVO MÉDICO	COFIA QUIRÚRGICA DESECHABLE	Se ajustan a la perfección a la cabeza. Hechas 100% de polipropileno. No se despeluza ni deshila. Son atóxicas e hipo-alérgicas. No estériles. Las cofias plisadas las encuentras en un tamaño de 21 cm de diámetro y peso de 10 gramos. Paquete x 100 unidades	PAQUETE	5
71	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA	Dispositivo estéril desechable. Adaptador luer lock en un extremo y en el otro adaptador luer slip cada uno con los protectores correspondientes. El tubo de extensión adulto longitud es de 81.2 cm con un volumen interno de 4.2 cm, cuentan con un clamp de cierre.	UNIDAD	5

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

72	DISPOSITIVO MÉDICO	AGUJA HIPODÉRMICA N. 20G	Desechable n. 20g x 1/2. Caja x 100 unidades	CAJA	1
73	DISPOSITIVO MÉDICO	POLAINAS QUIRURGICAS DESECHABLES	Tela no tejida. Producto desechable. Con elástico y costura invertida para mayor comodidad. Protege de la contaminación. 27 a 30 gr. Talla única. Paquete x 100 unidades	PAQUETE	5
74	DISPOSITIVO MÉDICO	KIT DEL TEST RAPIDO INMUNODEFICIENCIA FELINA Y ANTIGENOS DE LEUCEMIA FELINA	(Anigen rapid fiv ab / felv ag) detección simultánea del anticuerpo del sida felino y del antígeno de la leucemia felina. Sangre entera, plasma o suero. Procedimiento de un solo paso: rápido y preciso. Alta sensibilidad y especificidad. Sensibilidad: fiv ab 96.8 % vs. Western blot, felv ag 94.7 % vs. Aislamiento de virus. Especificidad: fiv ab 99.6 % vs. Western blot, felv ag 99.7 % vs. Aislamiento de virus. Caja x 10 unidades	CAJA	2
75	DISPOSITIVO MÉDICO	KIT DE BRAZALETES MONITOR DE SIGNOS VITALES SURGYVET	Para presión arterial veterinarios. Referencia v6148sa contiene 4 brazaletes (medidas small 3-9cm; medium 5-15 cm; large 9-25 cm; extralarge 17-45cm) de doble manguera. Kit de 4 braletes	KIT X 4 BRAZALETES	1
76	DISPOSITIVO MÉDICO	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE MULTI-ENZIMÁTICO	Di (c8-10) alkyl dimethyl ammonium chlorides and alkyl dimethyl benzyl ammonium chloride (c12-16), enzimas: proteasa, lipasa, amilasa, celulasa, secuestrantes calcáreos, tensoactivos, detergentes no iónicos, estabilizantes de enzimas. Garrafa de 500 ml; incluye válvula dosificadora	GARRAFA	1
77	DISPOSITIVO MÉDICO	SUTURADE POLIDIOXANON A MONOFILAMENTO N.3-0	Sutura quirúrgica sintética monofilamento absorbible, estéril multiempaque, altamente resistente y flexible, está compuesta por un copolímero de poli (p-dioxanona) no antigénica y apirógeno. Caja x 12 unidades	CAJA	3
78	DISPOSITIVO MÉDICO	SUTURADE POLIDIOXANON A MONOFILAMENTO N.2-0	Sutura quirúrgica sintética monofilamento absorbible, estéril multiempaque, altamente resistente y flexible, está compuesta por un copolímero de poli (p-dioxanona) no antigénica y apirógeno. Caja x 12 unidades	CAJA	3
79	DISPOSITIVO MÉDICO	TAPON HEPANERIZADO	Tapon hepanerizado casquillo amarillo de superficie lisa con conectores de seguridad tipo luer lock, cubierta externa en abs, y recubierto internamente con heparina que evita la formación de coágulos, membrana resistente a múltiples funciones.	UNIDAD	100

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

80	INSUMO	TUBO ENDOTRAQUEA L N°5 CON BALÓN	Para uso oral y nasal, económico, estéril y desechable, punta suave para reducir el trauma durante intubación, balón de alto volumen y baja presión. Dimensiones: 34 x 8.5 x 1 cm. 1. Tubo de pvc con alambre 2. Neumotaponador 3. Válvula plástica, balón de control 4. Conector. unido al tubo principal para inflar, el balón integra la válvula unidireccional que contiene un resorte con cerradura luer lock para asegurar flujo de aire unidireccional.	UNIDAD	20
81	INSUMO	CABUYA ECOLÓGICA	Hilos plásticos de polipropileno extruido, 750 mt x 1 kg	ROLLO	1
82	INSUMO	AGUA OXIGENADA	Solución tópica 10 vol. Galón 3.6 litros	GALÓN	5
83	INSUMO	DETERGENTE EN POLVO	Polvo granulado de color blanco, fragancia neutra, ingrediente activo es biodegradable agente tensoactivo 18% min, biodegradable 90% min, fosfato como p2o5 15% max, ph solución al 1%. Bulto x 20 kg	BULTO	2
84	INSUMO	ALCOHOL ANTISEPTICO	De uso externo. Cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico (etanol) imputabilizado al 96%. Galón de 3.7 litros	GALÓN	30
85	INSUMO	BIOGEL GEL ULTRASONIDO	De uso externo. Gel conductivo para ultrasonido de viscosidad media, garantiza una alta conductividad de las ondas ecosonográficas y los impulsos eléctricos, evita interferencias y facilita la transmisión de imágenes. Galón 3.8 litros	GALÓN	2
86	INSUMO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	Blanqueador, desinfectante, tratamiento de aguas, fórmula química: naocl. Garrafa 20 litros	GARRAFA	6
87	INSUMO	CREOLINA	Composición: mezcla de creosoles y fenoles, agua. Apariencia líquido opaco color ámbar oscuro olor característico fenólico. Es un producto de amplia acción germicida contra diferentes bacterias aerobias, anaerobias, termófilos y clostridium. Por su alto poder bactericida es muy práctico tanto para erradicar malos olores producidos por contaminación, así como para la limpieza habitual que prevenga nuevos focos de contaminación. Por tener un alto contenido de fenoles tiene usos en sifones, alcantarillas, porquerizas, sanitarios, desagües, galpones, corrales y chuts de basura. La creolina puede ser utilizada a nivel veterinario o doméstico.	LITRO	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

88	INSUMO	LIMPIADOR DESINFECTANTE	Citronela, composición química tensoactivos no iónicos, desinfectante de amonio cuaternario, secuestrantes, preservante, fragancia y agua. Propiedades fisicoquímicas apariencia a 20°C líquido transparente gravedad específica g/cc 1.0 valor de pH neutro (6-7) olor característico a (bambú, lavanda, brisa polar) color característico (verde, morado, azul) limpiador líquido espumante desinfectante con fragancia, con pH nivelado, diseñado especialmente para la limpieza de pisos, baños, mesones o cualquier superficie en el hogar y en la industria en general. Galón 3.7 litros	GALÓN	8
89	INSUMO	COMEDEROS PARA CANINO Y FELINO	El acero es un material resistente a la corrosión y al desgaste. Esto evitará que se desprendan partículas que podrían ser tóxicas para tu perro o para tu gato. 26 cms de diámetro	UNIDAD	10
90	INSUMO	RECIPIENTES ATOMIZADOR TRANSPARENTE	Atomizador de 500 ml, material: polietileno teréftalato - pet, color transparente	UNIDAD	10
91	INSUMO	BARBERAS	Material de la hoja: acero inoxidable, material del mango: abs, para su uso se requiere media hojilla de cualquier tipo de cuchilla standard doble filo	UNIDAD	5
92	INSUMO	TERMÓMETRO DIGITALES	Termómetro digital de contacto rígido ideal de uso humano y uso veterinario pantalla lcd (18x7.5mm) usa batería lr 41 de 1.5 v. Peso 9.5gr, rango de temperatura 32 a 42 grados	UNIDAD	5
93	INSUMO	PAPEL TÉRMICO PARA ECÓGRAFO	De alta densidad 110mm x 20m k65hm impresora mitsubishi p90	UNIDAD	1
94	INSUMO	KIT DE HERRAJE PARA EQUINOS	Kit básico herrería contiene: hachuela, limpia cascos, cuchillo descallador, martillo, (lavador), tenaza descalzadora, tenaza corta cascos, tenaza remachadora, lima, escofina herrería, estuche de cuero	UNIDAD	1
95	INSUMO	PILAS TIPO C	Pack de 2 pilas	UNIDAD	5

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

96	INSUMO	PAQUETE DE CAMPOS QUIRURGICOS EN TELA ANTIFLUIDO	8 unidades, 4 campos grandes, 1 campo de ojo, 3 campos medianos. Elaborados con materiales de barrera resistentes a la penetración de sangre y otros fluidos. Con adhesivos hipo alérgicos que se fijan en el área quirúrgica protegiendo la piel del paciente. medida del campo grande:1.46cm x 1.85cm, medida de campo mediano:1.42 cmx 1.37 cm, medida de campo de ojo :69cm x 73 cm. debe ser de color azul, no debe soltar pelusas, no debe repeler la luz, resistente a la electricidad estática, permeable a presión, resistente a líquidos, su composición es preferentemente de poliéster y fibra de carbono, permitiendo la esterilización con vapor a 134°C.	UNIDAD	5
97	INSUMO	BATAS QUIRURGICAS	Tela antifluído talla xl. Laminado de eptfe para el área más crítica (panel frontal y mangas); tejido de poli/carbono (99% poliéster +1% carbono) para el área menos crítica, cuello o correas de punto de hilo continuo y clavos a presión en los puntos de cierre o puños de punto de hilo continuo. Lavables, transpirables, impermeables, antimicrobianas, permitiendo la esterilización con vapor a 134°C.	UNIDAD	4
98	INSUMO	TOALLAS PARA MANOS	Material: de algodón absorbente, absorbent cotton, talla:26cm x16cm, 34cm x24cm,permitiendo la esterilización con vapor a 134°C.	UNIDAD	12
99	INSUMO	BANDEJA ARENERA PARA GATOS	Sanitario para gatos, material plástico, ancho 36cm, alto 13cm, largo 49cm	UNIDAD	5
100	INSUMO	MECHA TRAPERO	Material: algodón, trapero, 100% algodón, hilazas más resistentes, sujeción perfecta.	UNIDAD	8
101	INSUMO	ESCOBA SUAVE	Material: plástico, medidas: 36 x 120cm. Cerda plástica, suave, no raya la superficies.	UNIDAD	8
102	INSUMO	BATAS QUIRÚRGICAS	Tela antifluído m. Laminado de eptfe para el área más crítica (panel frontal y mangas); tejido de poli/carbono (99% poliéster +1% carbono) para el área menos crítica, cuello o correas de punto de hilo continuo y clavos a presión en los puntos de cierre o puños de punto de hilo continuo. Lavables, transpirables, impermeables, antimicrobianas, permitiendo la esterilización con vapor a 134°C.	UNIDAD	4

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

103	INSUMO	BATAS QUIRÚRGICAS	Tela anti fluido s. Laminado de eptfe para el área más crítica (panel frontal y mangas); tejido de poli/carbono (99% poliéster +1% carbono) para el área menos crítica, cuello o correas de punto de hilo continuo y clavos a presión en los puntos de cierre o puños de punto de hilo continuo. Lavables, transpirables, impermeables, antimicrobianas, permitiendo la esterilización con vapor a 134°C.	UNIDAD	4
104	INSUMO	MULTITOMAS ELÉCTRICOS	Extensión 3 metros. Dimensiones:15cm x 30cm x 4cm, material: plástico pvc + láminas de contacto en metal conductivo, ancho: 4 cm, alto: 30 cm, cantidad de salidas:6	UNIDAD	3
105	INSUMO	BOLSA RPBI ROJAS	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección de residuos biológicos infecciosos ( bolsa rpbi rojas para 35 litro x 100 pcs (pulgadas 20" x 30")	UNIDAD	900
106	INSUMO	BOLSA RPBI ROJAS	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección de residuos biológicos infecciosos ( bolsa rpbi rojas para 53 litro (dimensiones 44 x 32 x 63 cm)	UNIDAD	900
107	INSUMO	BOLSA RPBI ROJAS	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección de residuos biológicos infecciosos ( bolsa rpbi rojas para 121litro (dimensiones 55cm x 67cm x98m)	UNIDAD	40
108	INSUMO	BOLSA VERDE	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección y depositar residuos orgánicos aprovechables como los resto de comida, desechos agrícolas ( bolsa verde para 35 litro x 100 pcs (pulgadas 20" x 30")	UNIDAD	200
109	INSUMO	BOLSA VERDE	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección y depositar residuos orgánicos aprovechables como los resto de comida, desechos agrícolas ( bolsa verde para 53litro x 100 pcs (pulgadas 20" x 30")	UNIDAD	100
110	INSUMO	BOLSA VERDE	Bolsa de polietileno de baja densidad libre de materiales pesado, para la recolección y depositar residuos orgánicos aprovechables como los resto de comida, desechos agrícolas ( bolsa verde para 121 litro x 100 pcs (pulgadas 20" x 30")	UNIDAD	100
111	INSUMO	TOALLA	Taolla para mano en rollo, hoja doble, medida del rollo 17cm, ancho 17c, y altura 20.5cm corrugado. Caja x 6 rollos	CAJA	8

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

112	INSUMO	CASACRILLA DE ARROZ	Casacrilla de arroz en pacas. Deshumidificador del área equinos.es un producto obtenido como parte del proceso de trillado edl cultivo de arroz.	PACA	60
113	MATERIAL MÉDICO	COLCHONETA EN FORMA DE V	Para toma de radiografías forrada en material impermeable (lona tipo carpa de camión) con cremallera lateral, medidas 1,20mt x 70cm x 20 cm de espesor espuma de alta densidad	UNIDAD	1
114	MATERIAL MÉDICO	COLCHONETA FORRADA	En material impermeable (lona tipo carpa de camión) con cremallera lateral, medidas 70cm x 70cm x 10 cm de espesor espuma de alta densidad	UNIDAD	10
115	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9%	Solución inyectable. Bolsa x 500 ml	BOLSA	300
116	MEDICAMENTO	TRAMADOL	Solución oral gotas. 100 mg / ml	FRASCO	5
117	MEDICAMENTO	LIDOCAINA	Solución inyectable 2%. Contiene: lidocaína clorhidrato (monohidrato): 20 mg. Ampolla de 10 ml de solución inyectable contiene 200 mg de lidocaína clorhidrato. Frasco x 50 ml	FRASCO	200
118	MEDICAMENTO	TRAMADOL	100mg/2ml ampolla. Analgésico tipo opioide solución inyectable	AMPOLLA	200
119	MEDICAMENTO	RIFAMPICINA	Spray 20 mg / ml. Frasco x 120 ml	FRASCO	1
120	MEDICAMENTO	PENICILINA SÓDICA	5.000.000 u.i antibiótico polvo estéril para reconstituir a solución inyectable	UNIDAD	200
121	MEDICAMENTO	LACTATO DE RINGER	Bolsa x 1000 ml. cloruro de sodio usp 600mg lactato de sodio 310mg cloruro de potasio us 30mg cloruro de calcio usp 20mg agua para inyección csp ph aprox 6.5meq/l aprox sodio -130 potasio -4 calcio -3 cloruro -109 lactato -2 mosm/l aprox 272 vehículo para administrar medicamentos y electrolitos	BOLSA	650
122	MEDICAMENTO	ACEITE MINERAL	Frasco x 3800 ml. Solvente, vehículo oleaginoso, lubricante para tabletas, agente desmoldante para supositorios y capsulas, solución líquida	FRASCO	1
123	MEDICAMENTO	LACTATO DE RINGER	Bolsa x 500 ml. Cloruro de sodio usp 600mg lactato de sodio 310mg cloruro de potasio us 30mg cloruro de calcio usp 20mg agua para inyección csp ph aprox 6.5meq/l aprox sodio -130 potasio -4 calcio -3 cloruro -109 lactato -2 mosm/l aprox 272 vehículo para administrar medicamentos y electrolitos	BOLSA	100

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

124	MEDICAMENTO	AMPICILINA + SULBACTAM	Ampolla 1.5 gr. Antibiótico bactericida de amplio espectro, polvo estéril para reconstituir a solución inyectable	AMPOLLA	10
125	MEDICAMENTO	CREMA TÓPICA	Extracto acuoso de tritium vulgare 15 % tópico de las alteraciones del tejido dérmico que requieran reactivación. Tubo x 32 gr	TUBO	1
126	MEDICAMENTO	ISOFLURANO USP	Solución para inhalación. Frasco de vidrio ámbar con 100 ml.	FRASCO	30
127	MEDICAMENTO	NALOXONA	Ampolla 0.4 mg / ml. Antagonista de los receptores opioides, solución inyectable	AMPOLLA	5
128	MEDICAMENTO	NANDROLONA	Solución inyectable. Nandrolona decanoato 5% anabolizante androgenico esteroides. Frasco x 10 ml	FRASCO	5
129	MEDICAMENTO	MANITOL	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Composición: cada 100 ml contienen: manitol: 20 g. Agua para inyección c.s.p: 100 ml. Bolsa x 500 ml.	BOLSA	10
130	MEDICAMENTO	LACTULOSA	Isómero de lactulosa, solución oral 66.7% .	SOBRE	50
131	MEDICAMENTO	PROPOFOL	Propofol 20 mg / 20 ml es una emulsión blanca aceite/agua acondicionada en ampollas o viales de vidrio transparente. Caja de cartón con 5 ampollas de 20 ml	CAJA	20
132	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9%	Solución inyectable. Usp 900mg agua para para inyección cspph aprox.5.0meq/l aprox sodio -154 cloruro -154 m0sm/l aprox 308 vehículo para administrar medicamentos y electrolitos. Bolsa x 1000 ml	BOLSA	100
133	MEDICAMENTO	CLORURO DE BENZALCONIO	Al 1% desinfectante quirúrgico y bactericida para gram (+). Galón 3.7 l	GALÓN	2
134	MEDICAMENTO	ENEMA FOSFATO	Cada 100 ml contienen: fosfato de sodio monobásico: 16.0 g. Fosfato de sodio dibásico: 6.0 g. Agua para inyección c.s.p: 100 ml. Bolsa x 133 ml	BOLSA	5
135	MEDICAMENTO	AMPICILINA	Suspensión oral. Antibiótico betalactamínico, polvo para reconstituir a suspensión 250mg/ml. Frasco x 60 ml	FRASCO	5
136	MEDICAMENTO	PROPARACAIN A 0.05%	Gotas oftálmicas x 15 ml. Clorhidrato 0.05% anestésico tópico, solución oftálmica estéril	FRASCO	1
137	MEDICAMENTO	VINCRISTINA	Solución inyectable 1mg / ml. Medicamento para quimioterapia	AMPOLLA	1
138	MEDICAMENTO	ONDANSETRON	Solución inyectable 8 mg / 4ml. Antiemético	AMPOLLA	20
139	MEDICAMENTO	METADOXINA	Solución inyectable 5 ml	AMPOLLA	10

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

140	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA	Antibiótico de amplio espectro polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. 1 gr. Frasco x 10 ml	FRASCO	80
141	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO	Solución inyectable 10 ml. Antiácido usado para aliviar la pirosis	AMPOLLA	5
142	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO	Ampolla 2 meq / ml x 10 ml. Agua para inyección c.s.p 100ml ( 2meq/ml – 10ml) depletores de potasio	AMPOLLA	5
143	MEDICAMENTO	FENILEFRINA	Solución inyectable 10 mg / ml. Simpaticomimético	AMPOLLA	2
144	MEDICAMENTO	LIDOCAINA JALEA 2%	Lidocaína clorhidrato 2% jalea anestésico local fijo. Tubo x 30 ml	TUBO	3
145	MEDICAMENTO	YODOPOVIDON A ESPUMA ESPUMA	Yodo-povnilipirrolidona 8g espuma antiséptico de uso externo solución tópica. Galón 3.5 l	GALÓN	1
146	MEDICAMENTO	LIDOCAINA	Atomizador 80gr. Frasco x 120 ml. Anestésico local fijo	FRASCO	2
147	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL	Ampolla 40 gr. Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable, medicamento antiemético	AMPOLLA	20
148	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA	Ampolla 600 mg/ 4 ml. Antibiótico semisintético	AMPOLLA	20
149	MEDICAMENTO	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA	Ampolla 20 mg +2.5 mg / 5ml. Espasmolítico y anticolinérgico	AMPOLLA	10
150	MEDICAMENTO	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	Ampolla x 5 ml. Espasmolítico abdominal	AMPOLLA	10
151	MEDICAMENTO	CLORHEXIDINA GLUCONATO	Jabón quirúrgico de amplio espectro a base de clorhexidina al 4%, indicado en áreas quirúrgicas de clínicas, hospitales, consultorios. Biodegradable. Frasco x 1 litro	FRASCO	6
152	MEDICAMENTO	CEFALEXINA	Suspensión oral. Antibiótico del grupo de las cefalosporinas, polvo para reconstituir a suspensión. Frasco x 60 ml.	FRASCO	3
153	MEDICAMENTO	YODOPOVIDON A ESPUMA SOLUCIÓN	Solución antiséptico de uso externo. 8g. Galón x 3.5 l	GALÓN	1
154	MEDICAMENTO	XILACINA	Solución inyectable 2%. Cada 1 ml de producto contiene: xilazina clorhidrato 23,3 mg: (equivalente a 20,0 mg de xilazina base). Excipientes c.s.p: 1 ml. Analgésico y relajante muscular. Frasco 20 ml.	FRASCO	10

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

155	MEDICAMENTO	XILACINA	Solución inyectable 10%. Contiene: xilacina clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 ml. Analgésico y relajante muscular. Frasco 50 ml.	FRASCO	9
156	MEDICAMENTO	CREMA TÓPICA	Cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. Contiene: ácido fénico 1.5 g. Óxido de zinc 7.0 g. Aceite de pino 2.0g. Exipiente 100ml. Frasco plástico por 250 ml.	FRASCO	10
157	MEDICAMENTO	AMOXACILINA	Solución inyectable 150 mg /1ml. Frasco x 50 ml.	FRASCO	2
158	MEDICAMENTO	GLUAYACOLATO DE GLICERILO	Solución inyectable. Relajante muscular de acción central, coadyuvante en anestesia para equinos y bovinos. Aumenta la potencia de agentes pre anestésicos y barbitúricos. Frasco x 500 ml	FRASCO	20
159	MEDICAMENTO	ENROFLOXACINA	Solución oral. Cada 100 ml de producto contiene: enrofloxacino: 10 g. Excipientes c.s.p: 100 ml. Antimicrobiano y antimicoplasmico de amplio espectro. Frasco x 1000 ml.	FRASCO	1
160	MEDICAMENTO	PIRANTEL PAMOATO, FEBANTEL	14,4 mg, febantel antihelmintico 15,0 mg, excipientes 100 m solución oral, antihelmintico. Frasco 20 ml	FRASCO	5
161	MEDICAMENTO	CLORHEXIDINA	0.08g antimicrobiano tópico. Solución antiséptica. Frasco x 1 litro	FRASCO	50
162	MEDICAMENTO	CLORURO DE DUDECIL DIMETIL AMONIO	Desinfectante cloruro de didecil dimetilamonio (bardac 22) – glutaraldehído – formaldehído, glioxal – alcohol isopropílico solución uso tópico el producto, como solución desinfectante. Frasco x 1000 ml	FRASCO	2
163	MEDICAMENTO	COMPLEJO B SOLUCIÓN ORAL VETERINARIO	ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg vitamina b1 150 mg vitamina b2 72 mg vitamina b6 72 mg vitamina b12 320 µg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mg glicerofosfato de sodio 1.800 mg excipientes c.s.p. 100 ml. frasco x 1000 ml	FRASCO	1
164	MEDICAMENTO	DOBUTAMINA	250 mg/20ml. Anima simpaticomimetica. Solución inyectable. Frasco x 20 ml	FRASCO	2
165	MEDICAMENTO	FLUNIXIN MEGLUMINE	83 mg/ml. Solución inyectable. Frasco x 20 ml	FRASCO	20
166	MEDICAMENTO	UNGÜENTO TÓPICO.	Anestésico, cicatrizante. Neomicina 1% + alantoina 2% +lidocaina 2.75% +óxido de zinc 10% (pezosan). Frasco x 100 gr	FRASCO	10
167	MEDICAMENTO	GENTAMICINA	100mg / ml solución inyectable. Frasco x 20ml	FRASCO	15

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

168	MEDICAMENTO	SOLUCION ANESTÉSICA (ZOLETYL)	Tiletamina clorhidrato / clorhidrato de zolazepam 25mg/25mg. Anestésico, relajante muscular solución inyectable. Frasco x 5 ml	FRASCO	5
169	MEDICAMENTO	DIMETIL-SULFOXIDO	Dimetil-sulfoxido 90ml excipientes 100ml. Antiinflamatorio, analgésico y cicatrizante. Frasco x 120 ml	FRASCO	25
170	MEDICAMENTO	FENBENDAZOL	100mg/ml suspensión antiparasitaria uso veterinario	LITRO	1
171	MEDICAMENTO	TIAMINA	150mg, riboflavina 5 fosfato sódico 72mg, piridoxina hcl 72mg, cianocobalamina (b12) 324mcg, niacinamida 2.200mg, d-pantenol 200mg, biotina 505mg, excipientes 100ml. Es una solución como suplemento nutricional, antianémico y estimulante del apetito, fuente de vitaminas del complejo b para uso oral en todas las especies de animales domésticos. Frasco x 100 ml	FRASCO	3
172	MEDICAMENTO	DEXTROMIN	Aminoácidos, vitamina, electrolitos y dextrosa dextromin, reactivante metabolismo celular solución inyectable. Bolsa x 500 ml	BOLSA	30
173	MEDICAMENTO	PENICILINA	Polvo estéril soluble en agua, que contiene: penicilinas g. Potásica, g. Procaínica y g. Benzatínica. Útil para combatir una gran gama de microorganismos, especialmente gram positivos, por la triple acción y combinación de las penicilinas: penicilina g. Potásica de acción inmediata, penicilina g. Procaínica y g. Benzatínica de mediana y larga acción. antibiótico indicado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de infecciones producidas por microorganismos sensibles a las penicilinas: streptococcus sp., bacillus anthracis, erysipelothrix sp., actinomyces pyogenes, clostridium sp., fusobacterium sp., listeria sp., nocardia sp., leptospira sp., actinomyces sp. Y actinobacillus sp. penicilinas g. Potásica 62.500ui, g. Procaínica 62.500ui y g. Benzatínica 125.000 ui polvo para reconstituir, (9.000.000 ui). Frasco x 50 ml	FRASCO	30

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

174	MEDICAMENTO	PENICILINA	Polvo estéril soluble en agua, que contiene: penicilinas g. Potásica, g. Procaínica y g. Benzatínica. Útil para combatir una gran gama de microorganismos, especialmente gram positivos, por la triple acción y combinación de las penicilinas: penicilina g. Potásica de acción inmediata, penicilina g. Procaínica y g. Benzatínica de mediana y larga acción. antibiótico indicado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de infecciones producidas por microorganismos sensibles a las penicilinas: streptococcus sp., bacillus anthracis, erysipelothrix sp., actinomyces pyogenes, clostridium sp., fusobacterium sp., listeria sp., nocardia sp., leptospira sp., actinomyces sp. Y actinobacillus sp. penicilinas g. Potásica 62.500ui, g. Procaínica 62.500uiu y g. Benzatínica 125.000 ui polvo para reconstituir (6.000.000 ui). Frasco x 50 ml	FRASCO	30
175	MEDICAMENTO	ACIDO SALICILICO + EXTRACTO DE LIMON	Aes un limpiador y desinfectante de oídos, formulado especialmente para disolver y limpiar la acumulación de cerumen y desechos, así como para reducir la inflamación y dolor del canal auditivo. Con ph ácido para controlar el crecimiento bacteriano. Coadyuvante en el control de malassezia spp.información química:aceite de limón: los flavonoides del limón (citroflavonoides) son venotónicos y vaso protectores (reduce la permeabilidad capilar y aumentan su resistencia). La hesperidina y la limonina presentes en el limón, han demostrado actividad antiinflamatoria y analgésica en experimentación animal. La pectina tiene un efecto hemostático local. El aceite esencial es antiséptico y anti empaste, y el citral es anti fúngico. composición: extracto de limón 1.000 mg. ácido salicílico 200 mg, glicerina, propilenglicol, lauril sulfato de sodio, agua purificada. Frasco x 120 ml	FRASCO	1
176	MEDICAMENTO	MICONAZOL	Para el tratamiento de la dermatitis seborreica asociada con infecciones por staphylococcus intermedius, malassezia pachydermatis, y como ayuda en el tratamiento de infecciones dermatófitas debidas a microsporum canis en perros y gatos. miconazol 2.3g + clorhexidina gluconato 20%. (10 g) shampoo. Frasco x 100 ml	FRASCO	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

177	MEDICAMENTO	VITAMINA K	Vitámico en solución estéril que contiene bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de vitamina k. Útil en casos de envenenamiento por warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos. vitamina k uno 20mg/10 solución inyectable. Frasco x 20 ml	FRASCO	1
178	MEDICAMENTO	PENICILINA	Polvo estéril soluble en agua, que contiene: penicilinas g. Potásica, g. Procaínica y g. Benzatínica. Útil para combatir una gran gama de microorganismos, especialmente gram positivos, por la triple acción y combinación de las penicilinas: penicilina g. Potásica de acción inmediata, penicilina g. Procaínica y g. Benzatínica de mediana y larga acción. antibiótico indicado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de infecciones producidas por microorganismos sensibles a las penicilinas: streptococcus sp., bacillus anthracis, erysipelothrix sp., actinomyces pyogenes, clostridium sp., fusobacterium sp., listeria sp., nocardia sp., leptospira sp., actinomyces sp. Y actinobacillus sp. penicilinas g. Potásica 62.500ui, g. Procaínica 62.500uiu y g. Benzatínica 125.000 ui polvo para reconstituir (10.000.000ui). Frasco x 50 ml	FRASCO	30
179	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINA	Colirio con antibiótico de amplio espectro y margen terapéutico. Contiene ciprofloxacina en una base de condroitín sulfato al 20%. La ciprofloxacina, pertenece al grupo de las fluoroquinolonas y se destaca por su acción sobre números grupos bacterianos., estimula y organiza la reparación corneal, mejora la cicatrización y conserva en la superficie su humectación natural y transparencia. La mayor frecuencia de úlceras superficiales y patología oculares en segmento anterior, justifica la elección de este colirio. Promueve la rápida cicatrización. solución oftálmica. Componentes: ciprofloxacina clorhidrato 3,0 mg/condroitín sulfato 200,0 mg /excipientes c.s.p.1 ml, gotas ofatlmica. Frasco x 5ml	GOTERO	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

180	MEDICAMENTO	GENTAMICINA	Indicado en el tratamiento de afecciones de ojos y oídos como: blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados gérmenes sensibles a la gentamicina, incluso pseudomona sp. componentes: gentamicina sulfato 3 mg. dexametasona fosfato sódico 1 mg. lidocaina clorhidrato 5 mg. excipientes csp 1 ml.. Frasco x 10 ml	GOTERO	5
181	MEDICAMENTO	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB	Dipropionato de imidocarb 12gr, excipientes 100ml solución inyectable. Tratamiento y control para anaplasmosis y babesiosis. Frasco x 100 ml	FRASCO	5
182	MEDICAMENTO	DIPIRONA	Solución inyectable a base de dipirona al 50%( 500mg. Analgésico, antipirético y antiespasmódico de uso general en todas las especies animales. Indicado en el tratamiento sintomático de las afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre tales como cólicos, traumas y heridas. Frasco x 50 ml	FRASCO	10
183	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA	Es un diurético y antihipertensivo composición por cada ml furosemida 50 mg excipientes 1 ml. solución inyectable. Frasco x 10ml	FRASCO	10
184	MEDICAMENTO	ADRENALINA	Adrenalina (epinefrina) 1mg, es una hormona y un neurotransmisor. Tratamiento de emergencia del shock anafiláctico solución inyectable. Frasco x 20 ml	FRASCO	5
185	MEDICAMENTO	ATROPINA	Atropina sulfato 1mg antagonista muscarinico extraído de la planta belladona y es un alcaloide tiene acciones antiespasmódicas, solución inyectable. Frasco x 10 ml	FRASCO	5
186	MEDICAMENTO	VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO	Metionina 1gr /histidina 0.5gr/triptofano 0.250g /cascodilato de sodio 3g/cianocobalamina 0.004g vitaminas, aminoácidos, está indicado en bovinos, ovinos, caprinos, equinos, porcinos, perros y gatos para las deficiencias de la vitamina b12 y como coadyuvante en el tratamiento y convalecencia de enfermedades ocasionadas por hemoparasitos, anemia verminosa, hemorrágica y fatiga. solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	10

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

187	MEDICAMENTO	DEXAMETASON A	Dexametasona 2mg, excipientes 1ml. medicamento veterinario antiinflamatorio, • para el tratamiento de condiciones inflamatorias no infecciosas de las articulaciones y tejidos relacionados. Como coadyuvante en afecciones de tipo alérgico e inflamatorio de etiología no infecciosa. En bovinos, además, para el tratamiento de cetosis primaria. Como coadyuvante en el síndrome de vaca caída. Antiestrés en casos de transporte y movilización. Solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	2
188	MEDICAMENTO	PENTOBARBITAL /DIFENILHIDRAMINA SODICA	Pentobarbital 390mg/difenilhidramina sódica 50mg, medicamento veterinario eutanásico no terapéutico, utanasia rápida, ética e indolora, en perros y gatos. Solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	2
189	MEDICAMENTO	OXITOCINA	Oxitocina sintética 10 ui, medicamento veterinario de control especial, estimulación de las contracciones uterina, oxitócico veterinario para estimular la contracción uterina y descenso de la leche. Está indicado para promover las contracciones uterinas por estimulación específica sobre la musculatura lisa durante el parto, expulsión de placenta y desechos uterinos post parto, ejerce una acción contráctil sobre los acinos de la glándula mamaria y canales galactóforos, favoreciendo la secreción e excreción de la leche. Solución inyectable. Frasco x 10 ml	FRASCO	2
190	MEDICAMENTO	MELOXICAM	Meloxicam 0.5mg, medicamento de uso veterinario antiinflamatorio, en perros y gatos. Como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: displasia de cadera, artritis, osteoartritis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: ovariectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo, etc. Procedimientos diagnósticos que generen dolor: toracentesis, amniocentesis. Solución inyectable. Frasco x 10 ml	FRASCO	10

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

191	MEDICAMENTO	OXITETRACICLINA	Oxitetraciclina 50mg, excipientes 1ml antibiótico de amplio espectro, oxitetraciclina 50 está indicada para el tratamiento de infecciones sensibles a la oxitetraciclina, recomendadas en enfermedades como anaplasmosis, leptospirosis, pasteurelisis, mastitis, metritis, neumonías, infecciones articulares, colibacilosis, estreptococosis y otras. Solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	5
192	MEDICAMENTO	OXITETRACICLINA	Oxitetraciclina 200% excipientes 1ml antibiótico de amplio espectro, tratamiento de enfermedades ocasionadas por: anaplasma, listeria, escherichia coli, leptospira, clostridium, streptococcus. Otras indicaciones al criterio del médico veterinario. Solución inyectable. Frasco x 250 ml	FRASCO	1
193	MEDICAMENTO	VITAMINA B1	Tiamina clorhidrato 150mg, excipientes 1ml, • útil en el tratamiento de deficiencias de vitamina b1, en bovinos, equinos, y porcinos. Se utiliza para tratar enfermedades musculares por deficiencia de vitamina b1. Tiamina es una solución antineurítica medicamento de uso veterinario multivitamínico, solución inyectable. Frasco x 20 ml	FRASCO	5
194	MEDICAMENTO	DICLORVOS	Diclorvós ddvp 1 g, excipientes csp 100 g. ungüento medicamento veterinario para el control de dermatobia hominis y miasis. Frasco x 60 gr	FRASCO	5
195	MEDICAMENTO	OXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO, ACIDO FENICO	Acido fenico 1.5g/ óxido de zinc 7.0g/aceite de pino 2.0g/ excipiente 100ml.es cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos ungüento, medicamento veterinario antiinflamatoria, analgésica y antiflogística. Tubo x 60 gr	TUBO	5
196	MEDICAMENTO	DIMENTILSULFOXIDO	Dimentilsulfoxido 90g excipientes c.s.p 100g gel. se recomienda para el tratamiento y control del dolor y la inflamación de origen no infeccioso, asociados con algunas condiciones patológicas músculo esqueléticas localizadas agudas, crónicas o recurrentes. Útil además como cicatrizante; evita adherencias post-quirúrgicas antiinflamatorio, analgésico y cicatrizante. Tubo x 60 gr	TUBO	3
197	MEDICAMENTO	MELOXICAM	Meloxicam 20mg,excipientes 1ml.como analgésico y antiinflamatorio en: trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos reducción del dolor pre y postoperatorio, tras	FRASCO	2

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

			cirugía ortopédica y de tejidos blandos. Medicamento de uso veterinario antiinflamatorio, solución inyectable. Solución inyectable. Frasco x 50 ml		
198	MEDICAMENTO	TRICLORPHON, METRIFONATO, FENOL, ACEITE DE PINO	Triclorfon 3g, fenol 1g, aceite de pino, excipientes c.s.p 100g medicamento de uso antiparasitario externo, ungüento. Está indicado en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos: en el tratamiento y control de las gusaneras y nuca (tórulo) producidos por larvas de moscas, como: cochiomyia hominivorax, chrysomyia spp, dermatobia hominis, lucilia spp, sarcophaga carnaria y oestrus ovis, controla las sarnas y tiene acción repelente, desinfectante y cicatrizante. En el tratamiento de la escabiosis. Frasco 60 gr	FRASCO	5
199	MEDICAMENTO	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO	Difenhidramina clorhidrato 25mg, antihistaminico, antiinflamatorio y analgésico, solución inyectable. antihistaminico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas. Frasco x 50 ml	FRASCO	2
200	MEDICAMENTO	KETOPROFENO	Ketoprofeno 10mg medicamento de uso veterinario que es usado para tratamiento de los estados antiinflamatorios y cuadros dolorosos del sistema osteoarticular, solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	1
201	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM /SULFADOZINA	Trimetoprim 30mg+ sulfadiazina 120mg, antibiótico y microbiano de amplio espectro, es un antibacteriano de amplio espectro a base de sulfadiazina sódica y trimetoprim micronizado, indicado para el tratamiento y control de enfermedades causadas por bacterias gram positivas y gram negativas. La sulfadiazina inhibe el desarrollo bacteriano al impedir que el ácido para aminobenzoico (paba), sea incorporado a la molécula del ácido fólico solución inyectable. Frasco x 50 ml	FRASCO	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

202	MEDICAMENTO	DOXICICLINA	Doxiciclina 100mg antibiótico de amplio espectro de última generación y perteneciente a la familia de las tetraciclinas, tabletas. tratamiento de: erliquiosis, infecciones bucodentarias: halitosis-mal aliento, gingivitis, periodontitis, estomatitis y diarreas, infecciones respiratorias e infecciones producidas por complicaciones bacterianas de enfermedades virales como moquillo, calicivirus y rinotraqueitis infecciosa felina, infecciones bacterianas dermatológicas y otras infecciones por haemobartonella, mycoplasma y chlamydia e infecciones de los sistemas digestivo, genitourinario y óseo.	UNIDAD	150
203	MEDICAMENTO	DOXICICLINA	Doxiciclina 200mg antibiótico de amplio espectro de última generación y perteneciente a la familia de las tetraciclinas, tabletas. tratamiento de: erliquiosis, infecciones bucodentarias: halitosis-mal aliento, gingivitis, periodontitis, estomatitis y diarreas, infecciones respiratorias e infecciones producidas por complicaciones bacterianas de enfermedades virales como moquillo, calicivirus y rinotraqueitis infecciosa felina, infecciones bacterianas dermatológicas y otras infecciones por haemobartonella, mycoplasma y chlamydia e infecciones de los sistemas digestivo, genitourinario y óseo.	UNIDAD	150
204	MEDICAMENTO	DOXICICLINA	Doxiciclina 50mg antibiótico de amplio espectro de última generación y perteneciente a la familia de las tetraciclinas tabletas. tratamiento de: erliquiosis, infecciones bucodentarias: halitosis-mal aliento, gingivitis, periodontitis, estomatitis y diarreas, infecciones respiratorias e infecciones producidas por complicaciones bacterianas de enfermedades virales como moquillo, calicivirus y rinotraqueitis infecciosa felina, infecciones bacterianas dermatológicas y otras infecciones por haemobartonella, mycoplasma y chlamydia e infecciones de los sistemas digestivo, genitourinario y óseo. .	UNIDAD	150
205	MEDICAMENTO	FLUMAZENIL	Flumazenil 0.5mg antagonista de benzodiazepinas, reversión total o parcial, solución inyectable. flumazenil está indicado para neutralizar total o parcialmente el efecto sedante central de las benzodiazepinas. Por consiguiente, puede emplearse en anestesia. Frasco x 5 ml	FRASCO	1

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

206	MEDICAMENTO	DEXMEDETOMIDINA	Dexmedetomidina 0.2mg/ml (0,5 mg/ml) medicamento utilizado para la sedación de pacientes entubados en procedimientos quirúrgicos, solución inyectable. Frasco x 5 ml	FRASCO	5
207	MEDICAMENTO	ETAMSILATO	Etamsilato 100mg coadyuvante en el tratamiento, prevención y control de hemorragias traumáticas y quirúrgicas tabletas	BLISTER X 10 UNIDADES	10
208	MEDICAMENTO	LEVETIRACETAM	Levetiracetam 100 mg/ml medicamento para el tratamiento total o parcial de epilepsia, solución inyectable. Frasco x 5 ml	FRASCO	2
209	MEDICAMENTO	GEL PRIORITY CARE	Gel priority care ungüento gel lubricante estéril, no espermicida, recomendada para inseminación artificial, examen rectal lubricación de vaginas. recomendado para inseminación artificial, examen rectal, gel ecógrafo y lubricación de vaginas. Tubo x 5 onzas	TUBO	2
210	MEDICAMENTO	CEFTIOFUR	Ceftiofur clorhidrato 5 gr, excipientes 100ml. antibiótico cefalosporínico. Antimicrobiano de amplio espectro, solución inyectable. frasco 4 gramos + frasco 80 ml diluyente. Frasco x 100 ml	FRASCO	12
211	MEDICAMENTO	COOL CARE REFRIGERANTE Y LUBRICANTE	Lubricante y desinfectante andis cool care 5 en 1 aerosol líquido que evita el desgaste, corrosión, desinfecta las cuchillas de la máquina de peluquería canina. el spray refrigerante 5 en 1 andis es un producto básico para el mantenimiento de las cuchillas de tu rasuradora	UNIDAD	1
212	MEDICAMENTO	FLUORESCEINA	Tiras de fluoresceína oftálmica veterinaria, sustancia colorante utilizada en el examen de vasos sanguíneos en los ojos,	UNIDAD	100
213	MEDICAMENTO	ENROFLOXACINA	Enrofloxacin 50mg, antimicrobiano y antimicoplasmico de amplio espectro solución inyectable. Infecciones del aparato digestivo: colibacilosis, colisepticemia, colidiarrea (escherichia coli, proteus spp., clostridium perfringes). Salmonelosis, (salmonella spp.). Infecciones del aparato respiratorio. Frasco x 50 ml	FRASCO	2
214	MEDICAMENTO	CEFALEXINA	Cefalexina 500 mg, antibiótico del grupo de las cefalosporinas, tabletas de uso veterinario. antibiótico de amplio espectro	UNIDAD	50
215	MEDICAMENTO	GABAPENTINA	Gabapentina 300 mg, medicamento que está indicado para tratamiento de epilepsia y dolor neuropático periférico .capsulas para uso veterinario	UNIDAD	50

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

216	MEDICAMENTO	PREGABALINA	Pregabalina 75 mg tabletas medicamento antiepiléptico	UNIDAD	50
217	MEDICAMENTO	MELOXICAM	Meloxicam 2mg, medicamento de uso veterinario antiinflamatorio, tabletas. en perros, como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en: trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: displasia de cadera, artritis, osteoartrosis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: variohisterectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo	UNIDAD	30
218	MEDICAMENTO	ISOPTO ATROPINA	Isopto atropina colirio en solución 1%, medicamento que logra la dilatación pupilar deseada en condiciones inflamatorias del iris y tracto uveal. Solución oftálmica. Frasco x 5 ml	GOTERO	1
219	MEDICAMENTO	ACIDO FOLICO	Ácido fólico 1mg, es una vitamina hidrosoluble del complejo de vitamina b, tabletas	BLISTER X 10 UNIDADES	50
220	MEDICAMENTO	MEDIO DE CONTRASTE	Medio de contraste iohexol 350mg/ml solución acuosa, estéril, clara, incolora o ligeramente amarilla. Es un medio de contraste radiológico no iónico, monomérico, triodado, soluble en agua. Recipiente estéril de vidrio o plástico que contiene una dosis de una solución para administración parenteral. Frasco x 50 ml	FRASCO	2
221	MEDICAMENTO	METRONIDAZO L	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Cada 100 ml contienen: metronidazol: 500 mg. Agua para inyección c.s.p: 100 ml. Presentación: unidad bolsa x 100 ml	UNIDAD	20

Los medicamentos deben tener una fecha de vencimiento superior a un (01) año a partir de la entrega de los elementos, de conformidad con la expedición del lote de cada laboratorio.

#### 7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la sede Barcelona localizada en el Kilómetro 12 Vía Puerto López del Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado con fecha del 17/06/2021, el cual arroja un valor total de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$90.569.558) MCTE** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.


La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del presente proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 961 del 17 de junio de 2021, para la celebración del contrato, rubro

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presupuestal 21061020201030401 insumos y reactivos para laboratorio, centro de costos 54703, código corto 595, valor \$90.569.558, vigencia 2021

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en dos (02) pagos parciales, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e Inventarios, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato e informe de ejecución del contrato.

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los elementos del contrato.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

Para el pago final, se realizará con el equivalente al restante de entrega de la totalidad de los elementos a entera satisfacción y se deberá acompañar con la correspondiente acta de liquidación.

#### **10. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (4) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **11. OBLIGACIONES**

##### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 6 del presente pliego de condiciones, en las cantidades y calidades señaladas en el mismo.
- 2) Entregar los elementos conforme con las especificaciones técnicas, garantizando la conservación y calidad de los reactivos y elementos adquiridos de forma segura, contando para ello, con medios de transporte, cargue y descargues idóneos.
- 3) Entregar las fichas técnicas a que hubiere lugar, en idioma español o inglés.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148  
 Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 4) Garantizar como mínimo un año de fecha de vencimiento a partir de la entrega para los medicamentos e insumos.
- 5) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y garantía de los elementos.
- 6) Prestar las garantías de los elementos defectuosos o que presenten alteraciones o defectos posteriores a la entrega.
- 7) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en su periodo de garantía.
- 8) Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan elementos usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca o productos re-empacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
- 9) Cambiar el o los elementos que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 10) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 11) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 12) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 14) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 15) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 16) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 17) Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
- 18) Certificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que han sido reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
- 19) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

#### **11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución de este contrato
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes a la Universidad.
- 3) Realizar en la forma y condiciones pactadas, el pago de los elementos recibidos del contratista, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.


#### **12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada (libre de ácidos tamaño oficio) paginada hasta doscientos (200) folios**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López, segundo piso torre administrativa) de la entidad, el 28 de junio de 2021 desde las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<b>DOCUMENTACION</b>	<b>Nº FOLIOS</b>
<b>ORIGINAL</b>		
<b>COPIA</b>		
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>		
<b>DIRECCION</b>		
<b>TELEFONO</b>		

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la entidad. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Universidad.

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las OFERTAS presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, el número de folios de que consta y el valor de la propuesta.

En el momento que una oferta se encuentre sin foliar, o presente discrepancias en la secuencia de los folios, la UNIVERSIDAD procederá a hacerlo y cuando se encuentre folios en blanco se podrá proceder a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

### **13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 y Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.


### **14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la Universidad de los Llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

No obstante, se aclara que, en etapa de evaluación, hasta que no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará entrega de las copias requeridas

#### **PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.**

LA UNIVERSIDAD, según el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe del PROPONENTE. Toda la información y documentación que entregue el PROPONENTE se presume veraz y conforme a la ley. LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. Cualquier presunta falsedad o alteración de la información o la documentación, se informará a las autoridades competentes.

LA UNIVERSIDAD tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

LA UNIVERSIDAD no realiza negocios, ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC6 o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000).

#### **COSTOS DE PARTICIPACIÓN**

Los costos y gastos en que incurra cualquier interesado por el análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, están a cargo de los respectivos interesados o el PROPONENTE, según sea el caso.

#### **ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Las reglas aplicables a la presentación de la propuesta, evaluación y rechazo, entre otros, de las Propuestas Comerciales están contenidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EL PROPONENTE, con la sola presentación de su Propuesta Comercial y la firma del Anexo 1 las aceptan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:


#### **14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- a) El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **Anexo N° 1**. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.
- b) Para las **personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización o venta o distribución de insumos, medicamentos y materiales de uso animal, que tengan relación con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.

- c) En el caso de las **personas naturales** deberán aportar copia del certificado de registro de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización o venta o distribución de insumos, medicamentos y materiales de uso animal, que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.

**PERSONA NATURAL:** (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**PERSONAS JURÍDICAS:** (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

**CONSORCIO o UNION TEMPORAL:** (i) Certificado presentado individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las certificaciones antes mencionadas deberán:


- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
  - Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal.
- h) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (Se anexa modelo).
- i) El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).

La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.

- j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

- k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
  - ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
  - iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.
  - iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.
- l) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- m) Fotocopia legible de la libreta militar en caso de ser varón menor a 50 años.


**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE".

#### 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

**Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total.

a) **Fichas técnicas:** Deberá diligenciar debidamente **Anexo N° 3**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al numeral 6 del presente pliego de condiciones, en medio físico.

b) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, **2)** Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el suministro o venta o comercialización de insumos, medicamentos y materiales de uso animal o similares condiciones al del objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada.
2. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
3. Si el proponente allega **experiencia con empresas privadas** dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Partes del contrato.  
NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.  
NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- ✓ En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
- ✓ Número del contrato



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Descripción de los servicios y/o elementos, cantidad y valor de cada elemento y/o servicios.
- ✓ Adición o prórroga o suspensión
- ✓ El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- ✓ Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.

Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedidas por el propio oferente.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.

- c) Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:
- Anexo No 2 propuesta económica en formato Excel.
  - Anexo No 3 fichas técnicas en formato Excel
- d) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.
- e) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones: En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE – NO CUMPLE".

#### 15. ACLARACIONES:


La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro término que la Universidad de los Llanos crea prudente de acuerdo a la importancia o complejidad del mismo.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta.

Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente NO podrá presentar ofertas parciales.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.


**16. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras. Aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, así como el cumplimiento total de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral 2558 de 2015.

**17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Los OFERENTES pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido en el pliego, al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co o en físico, radicado en original debidamente foliada en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López Sede Barcelona, segundo piso torre administrativa, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes 07:30 am a 3:30 pm en jornada continua de conformidad con la Resolución Rectoral N° 584 del 16 marzo de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para el personal administrativo", dirigido a la Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

#### **18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

##### **DE CARÁCTER JURÍDICO:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la Universidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente o cuando no se presenten los documentos solicitados por la Universidad, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- e) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- f) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Universidad a error, para beneficio del oferente.
- g) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando no se incluya en el Anexo N°1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente pliego de condiciones.
- j) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- k) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- l) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente señalado en el cronograma del presente proceso.
- m) Cuando el oferente persona natural o representantes legales de las personas jurídicas tengan multas sin cancelar por más de seis (06) meses contados a partir de la fecha de imposición de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Policía.
- n) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### **DE CARÁCTER TÉCNICO:**

- o) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica.
- p) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- q) Cuando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- r) Cuando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica.
- s) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a entregar, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer elementos con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- t) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- u) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### **19. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mayor experiencia determinada por el valor total en SMMLV.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

#### **20. LA SUPERVISIÓN:**

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos del contrato a través del Director del Centro Clínico de la Universidad de los Llanos, o quien este encargado de tales funciones o actividades.


#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El supervisor, ejercerá en nombre de la UNIVERSIDAD un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor seguirá los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría (Resolución Rectoral No. 1833 de 2014) que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

#### **21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **20. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.


Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### **21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **22. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

**MULTAS:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en desarrollo de las actividades de cualquiera de los procesos de selección, serán sancionadas por la Universidad de los Llanos de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista: a) Si el incumplimiento es total, o se declara la terminación, el incumplimiento o la caducidad del contrato y b) Si el incumplimiento es parcial por parte del Contratista.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

- a) **INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** se aplicará en los casos en que las estipulaciones contractuales no estén lo suficientemente claras o precisas, no se entiendan, se contradigan o sean confusas para las partes contratantes y cuya interpretación resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
- b) **MODIFICACIÓN UNILATERAL:** se hará efectiva esta cláusula de manera unilateral y en cualquier tiempo, para aquellos casos en los cuales se hace necesario introducir variaciones al contrato, con el fin de evitar que se paralice o se afecte gravemente su ejecución.
- c) **TERMINACIÓN UNILATERAL:** podrá imponerse de forma unilateral y en cualquier tiempo, siempre y cuando se verifique la ocurrencia de una o más de las causas tipificadas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- d) **CADUCIDAD:** se podrá terminar unilateralmente el contrato y ordenar su liquidación cuando se evidencie que hay evidencias que el contratista está incumpliendo con las obligaciones del contrato, y que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que se puede presentar su parálisis.

**23. VEEDURIAS CIUDADANAS**

En concordancia con lo establecido por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer su participación social con el ánimo de hacer seguimiento a la gestión pública de las entidades que realizan la contratación; su ejercicio será de control social y para ello la universidad presenta esta información en la página [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) / enlace / contratación.

**24. DECLARATORIA DE DESIERTA**


La declaratoria de desierta de la invitación, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones y/o motivos que condujeron a esta decisión.

**25. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

**26. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

Cuando se presentan más de cinco (05) ofertas en el proceso contractual, se efectúa el siguiente procedimiento:

1. Se toma el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Se realiza el cálculo de la mediana de la siguiente forma: Se ordenan los valores de mayor a menor y se toma el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, se toman los dos valores de la mitad, se suman y dividen en dos.
3. Se realiza el cálculo de la desviación estándar del conjunto, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

4. Se determina el valor mínimo aceptable de la siguiente forma:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$


De esta forma son propuestas artificialmente bajas:

(I) Las propuestas que sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al presupuesto oficial determinado en el pliego de condiciones. (Cuando se presenten hasta cinco propuestas)

(II) Las propuestas que tengan un valor menor al valor mínimo aceptable (Cuando se presenten más de cinco ofertas)

## **27. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el contrato.

### **28. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los elementos suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los elementos y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los elementos	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los elementos a entregar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los elementos por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los elementos	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los elementos. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los elementos objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					afecten y deterioren la Salud del Personal.							
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

#### 29. REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:


DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO O FIRMA
Proyectó pliego de condiciones	Jhoan Alexander Novoa Mosquera, Vicerrector de Recursos Universitarios	Ver correo electrónico, 21 de junio de 2021, 11:19, licitaciones@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente jurídico	Abg. Camilo Loaiza García, Contratista Prof. de Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 23 de junio de 2021, 12:11, cloaiza@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente técnico	Daniel Eduardo Zambrano – Director Clínica Veterinaria	Ver correo electrónico, 23 de junio de 2021, 08:34, dzambrano@unillanos.edu.co

### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación N° \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$ \_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

ITEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANT	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALIMENTO	CONCENTRADO PARA CANINO	BULTO						
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>IVA</b>									
<b>TOTAL PROPUESTA</b>									

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NIT/ C.C.** \_\_\_\_\_

**Firma representante legal / persona natural** \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO 3**  
**FICHAS TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO / REFERENCIA
1	CONCENTRADO PARA CANINO				

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT/ C.C. \_\_\_\_\_

Firma representante legal / persona natural \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO No. 4**  
**EXPERIENCIA CONTRATISTA**

El proponente debe diligenciar este anexo y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y que se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

CONTRA TANTE	CONTR ATISTA	OBJ ETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRES ADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIO N CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CION


**Nota 1:** En el evento en que se relacionen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en este cuadro de experiencia.

**Nota 2:** El valor ejecutado en SMMLV del contrato relacionado para acreditar la experiencia, será el correspondiente al año de liquidación.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**NIT/ C.C.** \_\_\_\_\_

**Firma representante legal / persona natural** \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**MODELO OFICIO**

**NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

(Lugar y Fecha)

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

***Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar.***

Cordial saludo,


Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, previstas legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal Modificado por el art. 8, Ley 890 de 2004, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."

Cordialmente,

**Proponente** \_\_\_\_\_

**Cédula de Ciudadanía** \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y/O SANCIONES**

(Ciudad y fecha)

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Ciudad

**PROCESO / OBJETO:** \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de \_\_\_\_\_ a la fecha, **SI**  **NO**  he sido objeto **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE:**  
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**  
 Cédula de Ciudadanía No:

\_\_\_\_\_